

Los gobiernos uruguayos, el imaginario social y los adolescentes.

¿Cuánto se indaga sobre la baja de la edad de imputabilidad?

Hace varios años que en América Latina la inseguridad es uno de los grandes temas que preocupan a la sociedad, a veces más que otros como la salud, la educación y la pobreza. Quizás se juega con el imaginario social más que con la información pertinente refiriéndonos a las estadísticas de los delitos y de quienes los cometen por lo que en algunos casos se tiende a asociar la inseguridad con los adolescentes. En este aspecto, los jóvenes somos los que nos hemos visto mayormente afectados, y es por ello que como adolescentes que somos hemos decidido analizar la situación.

Por otro lado entre los fines del presente trabajo está la indagación de avances y retrocesos emergentes de los distintos partidos políticos que han estado en el poder durante los últimos años y como éstas transformaciones influyen hoy en día en la sociedad uruguaya.

Planteamos como punto neurálgico la baja de edad de imputabilidad, ya que el plebiscito para llevarla a cabo se ha planteado como una solución al problema de la inseguridad. Como adolescentes creemos necesario informarnos sobre qué es realmente lo que se está planteando y qué consecuencias podría tener a futuro, pero en realidad vemos que muchos de los jóvenes uruguayos no están al tanto del tema.

Es de orden acercarnos a ciertos términos como imputabilidad o adolescencia para abordar nuestro trabajo:

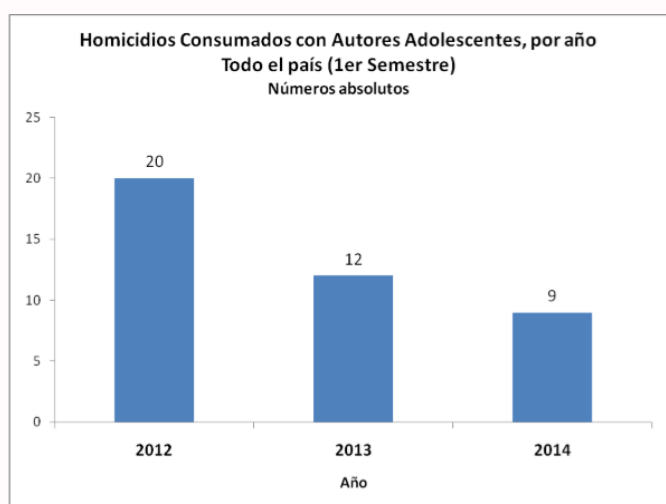
La *imputabilidad* hace referencia a la capacidad del ser humano para entender que su conducta puede afectar a otros individuos y para actuar en base a esa comprensión. Quien carece de estas capacidades, ya sea por no tener la edad ni la madurez suficiente o por sufrir graves alteraciones psíquicas no puede ser responsable penalmente de sus actos.

La *adolescencia*: período del desarrollo humano comprendido entre la niñez y la adultez durante el cual se presentan los cambios más significativos en relación al orden físico y psíquico. La Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente considera adolescente a todo aquel que se encuentre comprendido entre los 13 años de edad y los 18 sin ser cumplidos.

El gobierno uruguayo en las últimas décadas ha sido ejercido por distintos partidos políticos, tanto de izquierda como de derecha, y su relación con los adolescentes ha ido variando a lo largo de los años. Para analizar esta relación entre los gobiernos y los jóvenes de nuestro país también es necesario aclarar conceptos relacionados a la política.

Se entiende por *gobierno* al organismo al cual la Constitución le otorga el poder político para conducir una sociedad. *Oposición* al grupo que representa una postura contraria a la de los que se encuentran en el poder o dirigen un gobierno, partido o empresa.

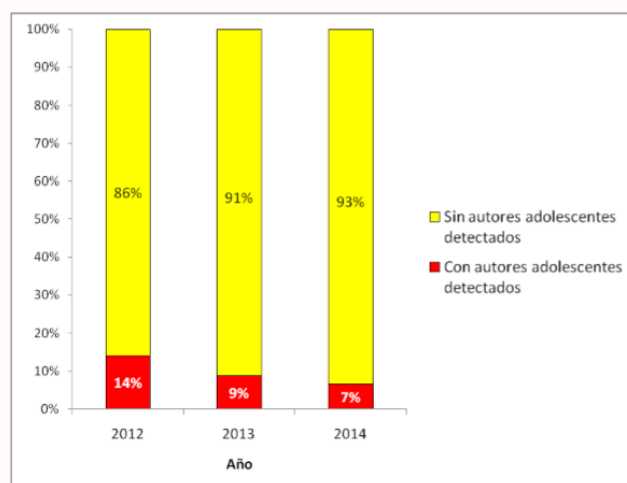
Debemos además, tener en cuenta cifras tomadas del Observatorio Nacional sobre violencia y criminalidad del Ministerio del Interior acerca de los delitos en nuestro país:



NOTA: se considera únicamente a los adolescentes a los que les es iniciado *Proceso Judicial* por infracciones tipificadas como Homicidio.

Homicidios Consumados con Participación de Adolescentes Detectada, por Año
(incluye homicidios sin aclarar todavía).

1er. Semestre, Todo el País - Porcentajes



Ahora que ya nos interiorizamos, podemos comenzar a hablar sobre la reforma constitucional planteada por la oposición en el 2010 como medida de solución para la inseguridad de nuestro país:

Actualmente el artículo 43 establece que: *“La ley procurará que la delincuencia infantil esté sometida a un régimen especial en que se dará participación a la mujer.”*

La reforma constitucional propone una modificación en este artículo, para que el mismo disponga que: *“La ley establecerá como prioridad la protección de las víctimas del delito. Las personas mayores de dieciséis y menores de dieciocho años serán penalmente responsables y serán castigados de conformidad con las disposiciones del Código Penal por la comisión intencional de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad, extorsión, secuestro y violación, así como por los demás delitos que indique la ley.*

En los procedimientos penales seguidos a menores de dieciocho años, el Tribunal actuante podrá admitir como eximente o atenuante la ausencia de madurez o discernimiento suficientes.

Los antecedentes de los adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley penal no se destruirán y serán considerados en los procesos penales a los que puedan ser sometidos después de cumplir los dieciséis años.

La comisión de delitos, valiéndose de la participación de niños y adolescentes, será especialmente castigada.

Disposición transitoria y especial B: *El Estado asegurará la existencia de un Servicio Descentralizado dedicado exclusivamente a la internación y rehabilitación de los delincuentes menores de dieciocho años, debiendo dotar al mismo de los recursos necesarios para su funcionamiento.*

Dicho Servicio Descentralizado será objeto de un seguimiento especial en el que se dará participación al Comisionado Parlamentario Penitenciario.”

En abril de 2012 se consiguieron las 370.000 firmas y en el mes de setiembre la Corte Electoral anunció que eran suficientes para llamar a un plebiscito en las elecciones nacionales del 2014. Pero como en todos los casos, hay quiénes están de acuerdo con esta modificación de la Constitución y quiénes se oponen.

En relación a las diferentes opiniones sobre el tema, nos pareció interesante exponer la postura de organizaciones como UNICEF y la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia:

“UNICEF considera que es pertinente enfocar las discusiones más que en reformas legales en la efectividad del funcionamiento del sistema penal de adolescentes. En nuestra opinión el debate debería desarrollarse basándose en un adecuado dimensionamiento del fenómeno y en la necesidad del establecimiento de un sistema que brinde garantías a los adolescentes en conflicto con la ley y a la ciudadanía en general.”¹

“La Directiva de la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia, en representación del colectivo de Psiquiatras de Niños y Adolescentes del Uruguay, quiere hacer llegar a la opinión pública su oposición al equívocamente llamado “Proyecto de ley para la baja de la edad de imputabilidad”, en base a las siguientes reflexiones:

- *En la Adolescencia (de los 10 a los 19 años según OMS) se producen importantes y originales cambios en la arquitectura y funcionalidad del cerebro, así como en los procesos psicológicos, cognitivos y sociales.*
 - *En esta etapa, el cerebro es extremadamente vulnerable (...)*
 - *Es un período en el cual pueden manifestarse, por primera vez, muchas enfermedades psiquiátricas, así como, conductas de riesgo.*
- *(...) es una etapa en la cual se puede adquirir un importante caudal de aprendizajes, (...). Es por excelencia, el período de la vida en donde por identificación con ideales y propuestas sociales positivas, se incorpora la noción de sujeto social.*

¹Aportes al debate sobre seguridad ciudadana y adolescentes en conflicto con la ley. UNICEF, 2010.

- *Hoy los adolescentes infractores a la ley penal en el Uruguay ya son objeto de penas, son “imputables”.*
- *Con él se borran las diferencias que deben existir entre un sujeto adulto y un adolescente a la hora de juzgarlo y penalizarlo. (...)*
- *Entendemos que el país en su conjunto debe asumir que la adolescencia y la juventud son un capital humano escaso y privilegiado, al cual debemos mayores y mejores cuidados, atención y oportunidades.”²*

Para el presente trabajo creímos conveniente aplicar como técnica de recolección de datos entrevistas a cuatro actores sociales de nuestro escenario político, social y académico: el ex presidente del Frente Amplio, Jorge Brovetto; el diputado por el Partido Nacional, Mauricio Di Lorenzo; por otro lado un representante de la Convención del Partido Colorado Guzmán Ifrán; y por último el sociólogo Sebastián Aguiar, profesor de la Udelar y entendido en la materia adolescencia.

De las cuatro entrevistas³ que realizamos podemos concluir:

En primer lugar, lo que salta a la vista más fácilmente es la referencia a la relación entre pobreza y delincuencia. Cualquiera de los entrevistados concuerda al decir que estos dos términos no van de la mano, más allá de que en muchos casos se relacionen inmediata e inconscientemente. Por ejemplo, Di Lorenzo asegura que *“...es un simplismo decir que todos los pobres delinquen...”*; Brovetto afirma que *“...es un error tremendo pensar que pobreza y violencia van unidas...”*, y Aguiar que *“...no es toda la violencia la que se asocia con la pobreza.”*

En segundo lugar varios de los entrevistados hacen referencia al cambio de códigos entre una generación y otra, tanto en la vida cotidiana como en el ámbito delictivo. El sociólogo entiende que *“estamos en un mundo de incertidumbres donde los códigos que aprendimos son viejos. Entonces, tenemos códigos viejos, nos cuesta adaptarnos, se nos mueve el piso todo el*

²Comunicado a la Opinión Pública de la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia. 2014.

³ Las entrevistas serán puestas a vuestra disposición si así lo desean, están transcritas y quedan en poder de las autoras del presente trabajo.

tiempo...” y considera que esto es negativo ya que deberíamos ser capaces de aceptarlos por el simple hecho de que vivimos en un mundo que cambia constantemente y debemos cambiar con él. Por otro lado, el integrante del Partido Nacional se pregunta, refiriéndose a este cambio de códigos en la delincuencia “*¿por qué va, y no sólo roba sino que mata al que le robó, le dio la plata e igual lo mata?...*”, comparando esta situación con los tiempos de antes y remarcando la diferencia.

La globalización es otro de los temas al que los entrevistados le hacen mayor énfasis. Mauricio Di Lorenzo opina que “*...toda esa globalización de la información democratizó las posibilidades de los jóvenes...*”, mientras que Brovotto, refiriéndose al Plan Ceibal asegura que “*... le ha dado al niño una posibilidad de acceso a una parte del mundo que antes no accedía y ese es un centro inconsciente de rebeldía frente a la sociedad*” y que abrió la “*...posibilidad de incorporarse civilizatoriamente y no quedar al margen*”.

Por último y como punto más importante, se encuentra nuestro objeto de estudio: La reforma constitucional que se plebiscitará en las próximas elecciones nacionales para bajar la edad de imputabilidad. Lógicamente todos presentan distintas posturas. Mientras que Brovotto votará en contra de la reforma constitucional, Di Lorenzo e Ifrán la apoyarán y Aguiar la considera una “*...medida simplista y demagógica...*”.

Guzmán Ifrán centró su discurso en explicar detalladamente en qué consiste la reforma constitucional, asegurando que “*Integralmente se ha reducido a lo que es la baja de la edad de imputabilidad (...) y en realidad el proyecto es mucho más que eso.*”

Mauricio Di Lorenzo se muestra a favor del plebiscito argumentando que “*...voy a la mayoría, a la absoluta mayoría, es muy poquito el número de los que delinquen y están haciendo mucho daño...*”.

Jorge Brovotto critica la propuesta al decir que “*...no es por ese lado, sino que es por el lado de la lucha contra las condiciones que generan eso.*” También utiliza el siguiente razonamiento para defender su postura: “*... si vos en este contexto decís “yo quiero luchar contra la violencia”, no luchas bajando*

la edad de imputabilidad, ¿qué se pretende bajando la edad de imputabilidad? Hacer igualmente responsable de sus acciones a quienes por todas las otras cosas que integran a la sociedad no lo son“.

Conclusión

En base a las entrevistas realizadas y a los distintos argumentos expuestos, la situación en la que nos encontramos los jóvenes en la actualidad, obviamente no es la misma en la que se encontraban nuestros padres o nuestros abuelos a nuestra edad. No es posible comparar las libertades que tenemos hoy en día con las que tenían años atrás, ni el acceso a un nuevo mundo que nos brindó la tecnología, que antes era imposible de imaginar, o la mala situación económica que llevó a muchas familias al exilio o a la indigencia.

Cualquiera de estos sucesos, ya sea la dictadura militar de 1973, la crisis económica del 2002 o la globalización de las últimas dos décadas, son clave para entender la situación en la que los jóvenes nos vemos involucrados hoy, ya que las secuelas que han dejado, indirecta o directamente, son profundas e irreversibles.

Los partidos que han estado a cargo del gobierno han cambiado y con ellos el trato hacia los adolescentes uruguayos. Quizá no lo suficiente, pero en este último tiempo hemos sido más valorados e incluidos en la sociedad. E igualmente, nunca hemos dejado de ser vistos como los culpables de todos los males.

Este trabajo no deja de ser una forma de permitirnos expresar nuestro sentir.

Fuentes:

- *Aportes al debate sobre seguridad ciudadana y adolescentes en conflicto con la ley.* UNICEF, 2010.
- *Comunicado a la Opinión Pública de la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia.* 2014.
- *Menores infractores: falsa prioridad.* RAFAEL BAYCE, 2011.
- *Adolescencia y delito: seis contra argumentos al aumento del castigo.* LUCIA VERNAZZA.
- *Uruguayos están a favor de bajar edad de imputabilidad.* ESPECTADOR.COM, 2010.
- *Cardozo propone bajar la edad de imputabilidad.* 180.COM.UY, 2010.
- *Estudio de derecho juvenil III.* CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, 2012.
- *Inseguridad social – Delincuencia juvenil.* MARTINA STEFFAN, LUCÍA SOMMARUGA, MARÍA PÍRIZ, 2013.
- *Adolescentes en conflicto con la ley penal: derechos y responsabilidades.* ALEJANDRO BONASSO, 2001.
- *Los dilemas de la delincuencia juvenil en Uruguay.* Ignacio Munyo, 2012.
16 argumentos contra el proyecto de bajar la edad de imputabilidad penal. FRANCISCO JOSÉ OTTONELLI.
- *A la vuelta de la baja.* LA DIARIA, 2014.
- Imputabilidad: <http://es.wikipedia.org/wiki/Imputabilidad>
- Gobierno: <http://definicion.de/gobierno/>
- Adolescencia: <http://www.psicopedagogia.com/definicion/adolescencia>
- Oposición: <http://que-significa.com/significado.php?termino=oposici%F3n>
- Datos estadísticos: www.minterior.gub.uy